

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 23 NOV 2018

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FERNANDO TAPIERO BELTRÁN
DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00168-00

Los artículos 159 a 167 del C.P.A.C.A. establecen los requisitos que deben cumplir las demandas que se presenten ante esta jurisdicción.

Consecuente con lo anterior, el artículo 170 del C.P.A.C.A, ordena inadmitir la demanda que carezca de los requisitos señalados en la ley, por auto susceptible de reposición, en el que se expondrán sus defectos, para que la parte demandante los corrija en el plazo de diez (10) días.

Al revisar el expediente citado en referencia y cotejarlo con los requisitos establecidos en los artículos 162 a 167, se advierte no existe identidad en la designación del acto acusado descrito en el poder con el radicado DS-02-12-06 Oficio 117 del 11 de Agosto de 2017 (folios 30 a 37). En consecuencia, el apoderado de la parte demandante deberá corregir la enunciación del acto demandado en el poder, con el fin de establecer con claridad las facultades otorgadas por la parte demandante al apoderado, so pena de rechazar la demanda.

Así las cosas, no es posible dar curso a la demanda hasta tanto la parte actora corrija el defecto que se anota en este proveído, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda para que sean corregidas las falencias anotadas en el término de 10 días, so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: Una vez corregida la demanda el actor deberá integrarla y aportarla en un solo cuerpo, con sus respectivos traslados, tanto por escrito como en medio magnético.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA MURILLO PARRA
JUEZA AD-HOC



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 23 NOV 2018 se
notificó por ESTADO No. 54 Del 26 NOV 2018

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria

E.A